Nº	0000207

0000363

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	10/2/2022		
Contrato N°	24/2020		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CD-28001-20-194344
ID del Llamado: 377861	**Tipo de procedimiento:** CD		
Proveedor:	DATA SYSTEMS SAECA	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
3	Cartucho de tinta para impresora negro Tinta Canon Maxify MB 2010 Negro (1100) Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	2	530.000	1.060.000
4	Cartucho de tinta para impresora color Cyan Tinta Canon Maxify MB 2010 Cyan (1100) Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	2	290.000	580.000
5	Cartucho de tinta para impresora color magenta. Tinta Canon Maxify MB 2010 magenta 1100). Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	2	290.000	580.000
6	Cartucho de tinta para impresora color yellow. Tinta Canon Maxify MB 2010 yellow 1100). Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	2	290.000	580.000
								2.800.000

TOTAL:	Dos millones ochocientos mil.
Son Guaranies:	3 dias habiles
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	Division de Almacen de FPUNA
Lugar de entrega:	342 - Utiles de escritorios , oficina y enseñanzas
Objeto del Gasto:	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Luis Olmedo

datasystems SAECA
Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Elaborado
Concepción Vázquez
División de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Administrador Contratos
Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Direccion Administrativa y Financiera
Econ. Alejandro León Duarte
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

Original
Duplicado
Triplicado
UOC

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (Asu.) - Tel.: (021) 50 51 51

Scanned with CamScanner